



BOLETÍN 15/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 14 de mayo de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JDC/14/2024 y desechó de plano el medio de impugnación promovido por un ciudadano, que controversió una resolución emitida por la autoridad partidista nacional del partido político del que es militante.

Se resolvió así, porque el medio de impugnación se presentó fuera del plazo de cuatro días previsto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En consecuencia, se desechó por extemporáneo el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.



Síguenos en
X [@teecampeche](#)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web